Otrosi dio e pago el dicho alfonso mercader obrero por ante
mi dicho escrivano e testigos de yuso escriptos a doña catalina
muger de juan del pozo vezina de la dicha çibdad sete
ta e quatro mrs de dos blancas el mrs los quales le
dio e pago por çinquenta salas de espartero crudo
que della dis que compro e fresco para la dicha obra para fa
ser funales a las cogeras de las aparejos que ha de
andar en la dicha obra testigos la sarro de pyna e al
fonso berenguer vezinos de muraça — xx v ·

Otrosi dio e pago a fernando de galbe vezino de la dicha
çibdad treynta e seys mrs los quales le pago
por treynta e seys achises de ayl que tomo ante
lunes des de las eras de sant francisco hasta la dicha obra
a fraso de un mrs por cada achis por ygual que
con el fiso la qual dicha ayl es de los dichos dos cientos
achises que compro del dicho diego mrs testigos los dichos — xxx vj ·

Otrosi dio e pago el dicho obrero a andres don
dra espartero por tres docenas de aparejos que del compro
para la dicha obra a fraso de quatro mrs la docena
veynte e siete mrs testigos lope lopez e ramon lopez ve
zinos de muraça — xx vij ·

Et despues dicho viernes quatro dias del dicho mes de
setiembre del dicho año este dia comenzo a labrar
el dicho la sarro de pyna en la dicha obra asento a pi
ales con gente movida e no le fue pagado su jor
nal testigos alfonso berenguer e lorenço ballester vezinos
de muraça

Et despues dicho sabado dies dias del dicho mes
de setiembre del dicho año el dicho a° mercader dio e pago por
ante mi dicho escrivano e los testigos yuso escriptos al dicho
la sarro de pyna que labro en la dicha labor del
dicho adarbo con gente movida es a saber al
jornal deste dicho dia dies e ocho mrs

cxxxviij ·